

mente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto elaborado por los órganos de administración, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad resultante se entenderá realizada a efectos contables es el día 1 de enero de 2006. No se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan, conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Presidente de Ediciosa, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y de TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima, Antonio Ferreira de Vita.—37.464. 2.ª 15-6-2006

TRIAUNO, S. L.
(Sociedad absorbente)

COIDUMA, S. L.
Sociedad Unipersonal

MEDILUNA, S. L.
Sociedad Unipersonal

LOFEDIS, S. L.
Sociedad Unipersonal
(Sociedades absorbentes)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas Generales Extraordinaria y Universales de socios de Triauno, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y Coiduma, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Mediluna, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal y Lofedis, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el 27 de abril de 2006, acordaron respectivamente aprobar, la fusión de Coiduma, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal, Mediluna, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal y Lofedis, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal, por parte de Triauno, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin disolución como consecuencia de la fusión.

La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 18 de abril de 2006, redactado por los Administradores Únicos de las respectivas sociedades. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado al 31 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 28 de abril de 2006.—Miguel Amengual Cifre, Administrador Único de las entidades Triauno, S. L. (Sociedad absorbente), Coiduma, S. L., Sociedad Unipersonal, Mediluna, S. L., Sociedad Unipersonal y Lofedis, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas).—36.895. 2.ª 15-6-2006

UCSI EUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de Ucsi Europa, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria, en Salamanca, Avenida de Mirat, 15, entreplanta, el día 29 de junio de 2006, a las 17 horas en primera convocatoria, y el día siguiente, 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, y de la Gestión Social.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación.

Los socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Salamanca, 5 de junio de 2006.—Administrador Único. Manuel Romero García.—38.166.

UNIDUO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

TIGESVA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 1 de junio de 2006 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de cada una de las sociedades arriba indicadas, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción que a continuación se extracta, dejando constancia del derecho que asiste a socios y acreedores a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como la facultad que a los acreedores corresponde de oponerse a esta en el plazo de un mes a que se refieren los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se llevara a cabo en la forma establecida en el correspondiente proyecto que, elaborado por los administradores de las sociedades implicadas, fue objeto del pertinente depósito en el Registro Mercantil de Bizkaia.

En consecuencia de ello, «Uniduo, Sociedad Limitada» absorbera a «Tigesva, Sociedad limitada Unipersonal», que se extinguirá. Subsiguientemente el patrimonio de la sociedad absorbida se traspasara en bloque a la absorbente y a título de sucesión universal.

La citada operación de absorción tendrá efectos contables a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión y en base a los Balances de fusión de fecha 30 de abril de 2006.

Gatika, 2 de junio de 2006.—El Administrador, Francisco Javier Rodríguez Cervera.—36.613. y 3.ª 15-6-2006

UNIÓN MUSEBA IBESVICO,
Mutua de Accidentes de Trabajo
y Enfermedades, Profesionales
de la Seguridad Social n.º 271

Convocatoria de Junta general ordinaria

La Junta Directiva de Unión Museba Ibesvico, ha acordado, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Entidad, convocar Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de julio de 2006 a las doce horas y treinta

minutos, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, en la sede social de la Mutua, calle Capitán Haya, n.º 31 de Madrid con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales del Ejercicio 2005 de la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales del Ejercicio 2005 de la gestión del Patrimonio Privativo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de los Presupuestos para el año 2007.

Cuarto.—Nombramiento, cese y reelección de miembros de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aprobación del Acta y delegación de las facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

La documentación correspondiente podrán recogerla en el domicilio social de la Mutua, calle Capitán Haya número 31, hasta media hora antes del comienzo de la Junta.

Madrid, 7 de junio de 2006.—Presidente, Celedonio José de Isusi Gutiérrez.—38.191.

UROTECNO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Urotecno, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, número 41, el día 18 de julio de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social.

Segundo.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a estudio y aprobación en la Junta general que se convoca, así como pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Valencia, a 14 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Ángel Arbizu Bonet.—38.204.

VELATEC NOROESTE, S. L.
(Sociedad absorbente)

TECAM MOBILIARIO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de «Velatec Noroeste, S.L.» y el socio único de «Tecam Mobiliario, S.L.», sociedad unipersonal, el día 13 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Velatec Noroeste, S.L.» por sucesión universal, el patrimonio de «Tecam Mobiliario, S.L.», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y